



JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, catorce (14) de septiembre del año dos mil veintiuno (2021)

AUTO REQUIERE

Tipo Proceso: Ordinario Laboral de Primera Instancia

Demandante: HÉCTOR AURELIO TORRES TORRES

Demandados: POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S. A. y OCUSERVIS S. A. S.

Radicado No. 05001-31-05-008-2019-00611-00

En el proceso de la referencia, no obstante haberse agotado la gestión de notificación de la codemandada OCUSERVIS S. A. S., en la forma dispuesta en el artículo 29 del CPTSS, modificado por el artículo 16 de la Ley 712 de 2001, en concordancia con los artículos 291 y 292 del CGP; es preciso requerir a la parte actora a efectos de que intente la notificación de tal sociedad en la dirección de correo electrónico para notificaciones judiciales: coordinacontable@ocupar.com.co, misma que se encuentra consignada en el Certificado de Existencia y Representación obrante en la página 36 del archivo uno (1) del expediente digital. Lo anterior atendiendo a las medidas adoptadas en el Decreto Legislativo No. 806 del cuatro (4) de junio del 2020.

De otro lado, se advierte a las partes acerca la necesidad de hacer uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC), utilizando el correo electrónico como medio digital para el trámite del proceso y el envío de los documentos que este conlleva. Aunado a lo anterior, atendiendo a las medidas adoptadas en el Decreto Legislativo No. 806 del cuatro (4) de junio del 2020 y los Acuerdos PCSJA20-11567 y PCSJA20-11581 del Consejo Superior de la Judicatura, se requiere a las partes, abogados, terceros e intervinientes dentro del presente asunto para que suministren la dirección de correo electrónico para comunicaciones y notificaciones, al correo electrónico j08labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co, lo anterior sin perjuicio del deber de los abogados litigantes de registrar la y/o actualizar la cuenta de correo electrónico, de conformidad con las directrices que emita el Consejo Superior de la Judicatura a través de la Unidad de Registro Nacional de Abogados.

NOTIFÍQUESE

PATRICIA CANO DIOSA
JUEZ

JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO

CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado en **ESTADOS No. 139** fijados en la Secretaría del Despacho hoy **15** de **SEPTIEMBRE** del año **2021** a las **8:00 a. m.**

MARCELA MARIA MEJIA MEJIA

Secretaria